



BOLETÍN TRIBUTARIO - 112/21

NORMATIVA - DOCTRINA DIAN

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA, CAMBIARIA Y ADMINISTRATIVA DE COMPETENCIA DE LA DIAN: MODIFICA LA RESOLUCIÓN 00043 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021 - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 29 de junio de 2021, al link: [Comentarios Proyecto Resolución](#).

Es de resaltar que el mencionado proyecto establece:

“SUSPENDER desde la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta el 31 de julio de 2021, inclusive, los términos de entrega al depósito o a la zona franca señalados en el inciso segundo del artículo 169 del Decreto 1165 de 2019, así como los términos para solicitar y ejecutar el régimen de tránsito aduanero contenidos en el artículo 438 del Decreto 1165 de 2019 y en los artículos 469, 470, 492, 496, 501, 509 de la Resolución 46 de 2019 y los términos para la realización y ejecución del tránsito aduanero internacional contenido en el artículo 449 del Decreto 1165 de 2019”.

- ESTABLECIMIENTO PERMANENTE: MISIÓN DIPLOMÁTICA EN COLOMBIA - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS - [Concepto 742 del 27 de mayo de 2021](#)

La DIAN emitió el referido concepto, absolviendo una serie de interrogantes formulados frente al tema expuesto.



- **USUARIOS INDUSTRIALES DE ZONA FRANCA - CENTRO DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL: INGRESOS DE FUENTE NACIONAL - TRIBUTACIÓN NO RESIDENTES - [Concepto 721 del 19 de mayo de 2021](#)**

La DIAN expidió el citado concepto, resolviendo una serie de inquietudes planteadas por el peticionario con relación al tema descrito.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
29 de junio de 2021